

ORDENANZA Nro. 1.966

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar contrato de locacion con el señor Elio Eduardo MOYA, M.I. No. 6.703.634, del inmueble ubicado en calle Jujuy No. 144 de esta Ciudad, donde funcionara el Tribunal de Cuentas Municipal, el Juzgado de Faltas y proximately la Camara de Apelaciones.

ARTICULO 2do.- Dese intervencion a Escribania Municipal para que proceda a la protocolizacion.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte y siete dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE NICOLAS PUGLIESE -Vicepresidente lo. en funciones de
Presidente-

NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo

a.d.